



EDICTO

ANUNCIO DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (IEDT), RELATIVO A LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) CONVOCATORIA 2025, EXPTE. SC/EPS/0108/2025.

El Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto SFTAE-00050-2026 de 10 de junio de 2026, ha resuelto aprobar la publicación del siguiente anuncio:

ANUNCIO

El Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo tiene por objeto promover la inserción laboral de personas desempleadas demandantes de empleo mediante la realización de prácticas profesionales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Para ello, se contará con empresas colaboradoras que ofrezcan al participante experiencias profesionales con tutorías que le acerquen al mundo laboral, proporcionándoles así el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que el demandante aspira.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Convocatoria a la que el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación Provincial de Cádiz, se presentó.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, se concedió la subvención para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003 (convocatoria 2025), al IEDT, con Expte. SC/EPS/0108/2025.

En el Anexo III, de dicha Resolución, de condiciones y compromisos de la subvención otorgada a las Entidades Beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, se establecen los siguientes términos en referencia al IEDT.

- Objeto: Desarrollo de 240 prácticas no laborales en empresas de la provincia de Cádiz sujetas a la normativa del Programa.
- Importe de la subvención: 665.412,34 €. Financiación: Financiado 100% por la Junta de Andalucía.
- Colectivos: 120 personas con discapacidad y 120 personas en riesgo de exclusión social.
- Periodo de ejecución: Hasta el 25 de diciembre de 2027.
- Características de las prácticas no laborales:
 - o Duración: 3 meses.
 - o Apoyo Individual: 1.140 € por participante (Correspondiente al 80 % del I.P.R.E.M. de la anualidad 2025) Abonado por el IEDT.
 - o Los participantes estarán cubiertos con un Seguro de Accidentes y

Código Seguro De Verificación	EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	12/06/2026 12:25:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==		



- Responsabilidad Civil, contratado por el IEDT.
- o No requiere alta en la Seguridad Social.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza, a excepción de las Administraciones Públicas. Estos centros de trabajo podrán ser empresas, asociaciones, fundaciones, y entidades de carácter privado, siendo designadas como entidades colaboradoras.

La realización de las prácticas no implicará la existencia de relación laboral o estatutaria de la persona beneficiaria con el Servicio Andaluz de Empleo, con la entidad empleadora u organización donde vayan a desarrollar, ni con cualquier otra entidad relacionada con su ejecución.

Las prácticas profesionales se formalizarán mediante un convenio de prácticas suscrito entre el Servicio Andaluz de Empleo, la entidad colaboradora donde se realizan las prácticas y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz. El Servicio Andaluz de Empleo facilitará el modelo de dicho convenio, que deberá recoger, entre otras cuestiones, las tareas de aprendizaje, el centro de trabajo donde se realizarán las prácticas, el horario y las fechas de ejecución de las mismas.

Las obligaciones de los Centros de trabajo son:

- Dar una ocupación efectiva a las personas participantes en los términos descritos en los convenios de prácticas.
- Firmar y formalizar el convenio de prácticas.

Para la realización de las prácticas, la entidad debe facilitar sus instalaciones, asignar a una persona de la empresa como tutor/a del/la participante de prácticas EPES y coordinarse con las técnicas gestoras del Programa en el IEDT para el desarrollo y seguimiento del proceso de prácticas en su centro de trabajo.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (IEDT), ha publicado en su página web toda la información relativa al Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo así como **el procedimiento detallado para la participación de las empresas como entidades colaboradoras del Programa**,

A esta publicación se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.dipucadiz.es/iedt/formacion-y-empleo/epes/>

Para las entidades que deseen acoger personas en prácticas en sus centros de trabajo de la provincia de Cádiz y formalizar un convenio de colaboración del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, con el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, se establece el siguiente procedimiento:

- Complimentar y registrar electrónicamente la SOLICITUD, ESCRITO O COMUNICACIÓN GENÉRICA (IEDT), disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz, indicando en el apartado "Expone y solicita" el siguiente texto: QUE SIENDO UNA ENTIDAD SITA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, SOLICITA

Código Seguro De Verificación	EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	12/06/2026 12:25:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==		





PARTICIPAR COMO EMPRESA COLABORADORA EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, FINANCIADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

- Se puede acceder al trámite mediante el siguiente enlace:

<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>

Debiendo facilitar la siguiente documentación previa a la firma del convenio:

- Fotocopia del C.I.F.
- N.I.F. de la persona firmante del convenio.
- Escritura, poder notarial o nombramiento que acredite dicho Poder.
- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones con:
 - o Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Administración Tributaria Estatal y Autonómica.
 - o Diputación Provincial de Cádiz.

Las empresas interesadas pueden realizar sus consultas a través de los datos de contacto del personal adscrito al Programa que aparecen en la página web del IEDT.

El Vicepresidente del IEDT

Código Seguro De Verificación	EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	12/06/2026 12:25:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EeLXseuY/MbZAynIKLQ7eA==		

